



RESOLUCION No. 001 - DE - IPD - 83

Lima, 14 de octubre de 1983

Visto el expediente de registro N° 2732 iniciado por el Ing° Alfredo Rossi Huertas, solicitando el 15% y 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el referido funcionario desempeña el cargo de Ingeniero III Grado I Sub-Grado 1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, el Ing° Alfredo ROSSI HUERTAS al 31 de Julio de 1983 acredita haber cumplido Veinte (20) Años, Once (11) Meses y Veinticuatro (24) Días de Servicios prestados al Estado;

Que, al recurrente le corresponde el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal a partir del 22 de Julio de 1977 y el 20% a partir del 22 de Julio de 1982; así como el pago por la suma de S/. 230,023.00 por concepto de Créditos Devengados por el período comprendido del 22 de Julio de 1977 al 31 de Diciembre de 1982;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que el Ing° Alfredo ROSSI HUERTAS, Ingeniero III, Grado I Sub-Grado 1, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene el derecho de percibir el 15% y 20% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de Veinte (20) Años de Servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el 20% de Remuneración Personal a partir del 1° de Enero de 1983, con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.



RESOLUCION No. 001 - DE - IPD - 83

Lima, 14 de octubre de 1983

Artículo 3º.- RECONOCER, en vía de Creditos Devengados, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL VEINTITRES SOLES ORO (S/ 230,023.00) en favor del Ingº Alfredo ROSSI HUERTAS, por concepto del 15% de Remuneración -- personal correspondiente al período del 22 de Julio de 1977 al 21 de Julio de 1982 y del 20% por el período del 22 de Julio al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación 01.16 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte -- para el Ejercicio Fiscal 1983, estando supeditado dicho pago a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]

OCA/UP
MZP.
jam.